

MENDOZA, 28 MAR 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-FIN: 20287/2015, por el señor Mauro GERAS CARMONA, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Mauro GERAS CARMONA equivalencias externas de asignaturas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

#### **MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

##### **Carrera Ingeniería Industrial**

##### **Carrera De Origen**

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL

#### **MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **Carrera Ingeniería Industrial**

##### **Carrera De Origen**

. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
-----------------------	-----	---------------------------------

Temas a aprobar: 2, 4 y 5. Programa 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 063 / 16